



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte. n° 7.447-019



CONTRATO

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Vicerrector a cargo del Rectorado, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Señor Matías Javier BALCELLS, argentino, mayor de edad, DNI n° 37.497.769, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 1471/2019, contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año. -----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará tareas administrativas en el área de la Facultad de Artes. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de su modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas. -----
- Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria. -----
- Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor. -----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.--

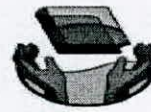
CUARTA: El "CONTRATADO" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo, tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes para el personal de su categoría. -----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato. -----

//////////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte.nº 7.447-019

-2-

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días.

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente al presente contrato.

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO Nº 1472 2019
mnh

04 SEP 2019

Sr. Matías Javier BALCELLS
-Contratado-

Ing. Sergio José PAGANI
-Vicerrector U.N.T.-